

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Hermosillo, Sonora, a los cinco días del mes julio de dos mil siete

RESOLUCIÓN número quinientos treinta y siete en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de Bachillerato General, modalidad mixta, que imparta la Preparatoria Mundo Real, perteneciente a la Multiversidad Mundo Real Edgár Morín A. C., con domicilio en Blvd. García Morales No. 545, Colonia El Llano de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

VISTA la solicitud presentada ante esta Secretaría de Educación y Cultura con fecha 08 de mayo de 2007 por el Lic. Raúl Arturo Ramírez Ramírez, Representante Legal de la Multiversidad Mundo Real Edgár Morín A.C., con domicilio en Blvd. García Morales No.545, colonia El Llano, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, para que se otorgue reconocimiento de validez oficial a los estudios de Bachillerato General, modalidad mixta, que imparta la Preparatoria Mundo Real y

CONSIDERANDO

1.- Que la Preparatoria Mundo Real, perteneciente a la Multiversidad Mundo Real Edgár Morín A. C., satisface los requisitos exigidos por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el reconocimiento de validez oficial a los estudios de Bachillerato General, que imparta de acuerdo al plan y programas de estudio aprobados a través de la modalidad mixta.

2. Que la Multiversidad Mundo Real Edgár Morín A. C. con domicilio en Blvd. García Morales 545, colonia El Llano de la ciudad de Hermosillo, Sonora, se encuentra constituida legalmente según escritura pública número 19,986 volumen 366, de fecha 11 de octubre de 2006, otorgada ante la fe del Notario Público No. 5, Lic. Próspero Ignacio Wendlant y tiene por objeto fundamental proporcionar servicios educativos del tipo medio superior y superior.

3.- Que la Preparatoria Mundo Real, perteneciente a la Multiversidad Mundo Real Edgár Morín A. C., con domicilio en Blvd. García Morales No. 545, Colonia El Llano de la ciudad de Hermosillo, Sonora, cuenta con instalaciones adecuadas para su objetivo y funcionamiento, que satisfacen las condiciones pedagógicas, higiénicas y de seguridad exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, para que imparta los estudios de Bachillerato General, modalidad mixta;

4.- Que el Lic. Raúl Arturo Ramírez Ramírez, Representante Legal de la Multiversidad Mundo Real Edgar Morin A.C., conforme se certificó a satisfacción de esta oficina, se ha obligado a observar el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

5.- Que la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios con fecha de 8 de mayo de 2007, presentada por el Lic. Raúl Arturo Ramírez Ramírez, en su carácter de Representante Legal de la Multiversidad Mundo Real Edgar Morin A. C., se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

6.- Que entregó a esta oficina la propuesta del plan y programas de estudio correspondiente al Bachillerato General, modalidad mixta, el cual fue aprobado conforme a la normatividad aplicable al caso;

7.- Que acreditó contar con personal académico idóneo para impartir las asignaturas que integran el plan y programas de estudio, quienes tienen la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere;

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ha tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y SIETE POR LA QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD MIXTA.

PRIMERO. La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de Bachillerato General, modalidad mixta, que se impartirán en la Preparatoria Mundo Real.

SEGUNDO.- La Preparatoria Mundo Real perteneciente a la Multiversidad Mundo Real Edgar Morin A.C., con domicilio en Blvd. García Morales No. 545, colonia El Llano de la ciudad de Hermosillo, Sonora, y de conformidad con las atribuciones y obligaciones por el presente reconocimiento:

- I. Deberá impartir los estudios conforme al plan y programas que acompañó a este expediente, quedando facultada para expedir Certificado de Estudios.
- II. Tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la

forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

- III. Podrá solicitar la apertura de nuevos programas, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudio correspondientes.
- IV. Tendrá la obligación de cubrir los derechos de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, en los términos establecidos por la Ley de Hacienda del Estado; y proporcionar un mínimo de becas de acuerdo a los lineamientos legales establecidos o en los que al efecto establezca la Secretaría de Educación y Cultura.
- V. Deberá facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que la Secretaría de Educación y Cultura realice u ordene.
- VI. En materia de instalaciones, observará lo dispuesto en el Artículo 45, fracción II de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.
- VII. La presente Resolución por la cual se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios, confiere derechos e impone obligaciones a su titular, a la Preparatoria Mundo Real, perteneciente a la Multiversidad Mundo Real Edgar Morin A.C., y a su Representante Legal, por lo que, en su caso, la transferencia de los mismos a un nuevo titular se sujetará a la aprobación previa de la Secretaría de Educación y Cultura.

TERCERO.- El reconocimiento de validez oficial de estudios que se otorga es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Preparatoria Mundo Real perteneciente a la Multiversidad Mundo Real Edgar Morin A. C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

CUARTO.- Cualquier modificación al plan o programas de estudio autorizados, deberá ser sometida previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

QUINTO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica en la Preparatoria Mundo Real perteneciente a la Multiversidad Mundo Real Edgar Morin A. C., a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

SEXTO.- En caso de baja, la institución Educativa, a través de su Representante legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar; comprometiéndose además, a entregar los archivos correspondientes, y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.

SÉPTIMO.- La institución denominada Preparatoria Mundo Real perteneciente a la Multiversidad Mundo Real Edgar Morin A. C., deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, su calidad de incorporada a la Secretaría de Educación y Cultura, la fecha y número de esta Resolución, así como la autoridad que la otorgó.

OCTAVO.- El reconocimiento de validez oficial de estudios que se otorga a la Preparatoria Mundo Real perteneciente a la Multiversidad Mundo Real Edgar Morin A. C., de la ciudad de Hermosillo, Sonora, surte efecto por tiempo indefinido en tanto ésta funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirar el presente reconocimiento de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetará.

NOVENO.- Los efectos de la presente resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen los estudios de Bachillerato General, modalidad mixta, a partir del mes agosto de dos mil siete.

DÉCIMO.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y se comunicará el contenido del mismo a la Multiversidad Mundo Real Edgar Morin A.C. por conducto de su Representante Legal.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ACUERDOS SECRETARIALES PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL EL JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y EL LUNES 31 DE ENERO DE 2005; CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

DR. HORACIO HUERTA CÉVALLOS
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
Y POLÍTICA EDUCATIVA

MTR. MAURICIO GRACIA CORONADO
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR